



## AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

### E D I C T O

Por esta Concejalía de Personal, mediante resolución número 0.035/2023 de fecha 13 de enero de 2023, se ha acordado dar por finalizado el proceso selectivo y aprobar la formación de la bolsa de trabajo en puestos de Peón de la Brigada Electricista de este Ayuntamiento, y que textualmente, dice:

#### “DECRETO

Vista el acta de fecha 10 de enero de 2023 del Tribunal Calificador para la formación de una bolsa de trabajo en puesto de Peón de la Brigada Electricista de este Ayuntamiento, y por la que se acordó publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden decreciente de puntuación; así como propuesta de formación de la bolsa de trabajo a esta Alcaldía.

Considerando el informe favorable emitido por el Negociado de Personal.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimoprimera del proceso, corresponde a la Alcaldía proceder a la formación de la Bolsa.

Considerando lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Regulator que rige la gestión de las Bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Monóvar, aprobado por acuerdo del Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de junio de 2017, y en el que se establece que:

*“La “Bolsa de Trabajo” queda integrada por las listas de espera derivada del último proceso selectivo de personal permanente y cuando no exista o se hubiera agotado, mediante convocatoria de pública concurrencia.*

*En esta “Bolsa” se incorporarán, en todo caso, los integrantes de la anterior bolsa de trabajo que, en el momento de la creación de esta nueva, estén contratados o nombrados temporalmente en este Ayuntamiento, con preferencia de éstos en la prelación de nuevos llamamientos que se produzcan.”*

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los [artículos 21.1.h\)](#) y [102.2](#) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y [136](#) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-, en concordancia con el [artículo 26.1](#) de la Ley de la Generalitat 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana -LRLCV-, y de conformidad con el Decreto número 1154/2019, de 17 de junio, por el que se resuelve la delegación del área de personal, RESUELVO:





## AJUNTAMENT DE MONÓVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÓVER

**PRIMERO.-** Dar por finalizado el proceso selectivo para la Bolsa de Trabajo de Peón de la Brigada Electricista, siendo el resultado obtenido por los aspirantes aprobados en el proceso selectivo el siguiente:

Orden	Apellidos y nombre	Nota
1	TERUEL ALBALADEJO, JOSÉ MANUEL	24,30
2	GARCÍA GARCÍA, ANTONIO	23
3	GARCÍA MOLINERO, MIGUEL ÁNGEL	22,70
4	GIMÉNEZ JUAN, SALVADOR	20,10
5	MARTÍNEZ OLIVER, JAVIER	15,70
6	MOLINA MARTÍNEZ, ÓSCAR	14,85
7	BELTRÁ PÉREZ, JUAN CARLOS	11,30

**SEGUNDO.-** Acordar la formación de la Bolsa de Trabajo de Peón de la Brigada Electricista para nombramientos con carácter de interinidad en vacantes o sustituciones temporales, y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:

Orden	Apellidos y nombre
1	TERUEL ALBALADEJO, JOSÉ MANUEL
2	GARCÍA GARCÍA, ANTONIO
3	GARCÍA MOLINERO, MIGUEL ÁNGEL
4	GIMÉNEZ JUAN, SALVADOR
5	MARTÍNEZ OLIVER, JAVIER
6	MOLINA MARTÍNEZ, ÓSCAR
7	BELTRÁ PÉREZ, JUAN CARLOS

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los [artículos 123 y 124](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el [artículo 46](#) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-





## AJUNTAMENT DE MONÒVER

C.I.F. P-0308900-J

Plaça de La Sala, 1

☎ (96) 696 03 11 • Fax (96) 547 09 55

03640 MONÒVER

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Personal de lo que yo la Secretaria, doy fe.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

